



Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho

ISSN: 1405-0218

editorial.isonomia@gmail.com

Instituto Tecnológico Autónomo de México

México

Puppo, Alberto

Nota editorial

Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, núm. 54, 2021, -Septiembre, pp. 1-3

Instituto Tecnológico Autónomo de México

Distrito Federal, México

DOI: <https://doi.org/10.5347/isonomia.v0i54.484>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363668035004>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Nota editorial

Alberto Puppo

Esta nota editorial no puede sino empezar recordando un triste acontecimiento que ha llenado de tristeza y nostalgia a varias generaciones de filósofos del derecho: el fallecimiento de Eugenio Bulygin ha dejado un gran vacío, no solo en la filosofía sino en las vidas de las y los que han tenido la suerte de compartir con él breves o largos momentos de su intensa vida. Desafortunadamente no fui uno de ellos, así que en esta nota no compartiré recuerdos que no tengo y me limitaré a celebrar su magnífica contribución a la filosofía analítica del derecho. Aprovecho sin embargo para remitir a la revista genovesa *Analisi e Diritto* que publicará varios textos, en algún sentido conmemorativos, de personas que sí lo han conocido bien y que con él han compartido importantes experiencias, tanto filosóficas como humanas.

Ante un acontecimiento como este es difícil encontrar la transición adecuada para introducir algo tan efímero como el nuevo número de una revista. Así que procederé, como dicen los franceses, *sans transition...*

El número 54 de *Isonomía* presenta una clara heterogeneidad que refleja la pluralidad de los temas de investigación que definen nuestras líneas editoriales: desde estudios a la vez conceptuales, normativos y empíricos sobre la corrupción de los jueces, hasta reflexiones histórico-filosófico-jurídicas sobre aspectos centrales de las relaciones internacionales, pasando por temas, o bien clásicos como el positivismo jurídico, o bien altamente actuales y delicados como la violencia en contra de las mujeres.

A la variedad de los temas corresponde una saludable variedad de los autores, tanto por origen académico como por género. En cuanto a la diversidad geográfica, más allá de Latinoamérica, representado por Argentina, contamos con contribuciones desde Alemania, España, Finlandia e Italia. Pero sobre todo, en tiempos en los cuales muy a menudo se critica a las revistas académicas por la insuficiente presencia de mujeres, hay que señalar que, de los seis textos publicados, cuatro han sido escritos por mujeres y dos de ellos, centrados en obras recientes, versan precisamente sobre obras importantes

escritas por mujeres. No se trata del resultado de una política editorial de género, sino de una agradable coincidencia. Así como, en el pasado, las circunstancias han podido llevar a publicaciones en donde las mujeres estuvieron insuficientemente representadas, de la misma manera, ahora, el juego impredecible de los envíos, del referato anónimo, etc., ha terminado por producir un número claramente marcado por la presencia de mujeres.

En fin, por primera vez en la historia de *Isonomía*, el castellano y el inglés resultan igualmente representados. Se trata del símbolo, en mi opinión, de la equilibrada combinación entre la preservación de la vocación original y regional de la revista y la oportunidad de ampliar el horizonte de nuestros lectores; una combinación que desde 2020 ha marcado nuestros objetivos.

Aunque, como varias veces he repetido en notas editoriales anteriores, la finalidad de la nota no es anticipar los contenidos de los artículos, dado que para ello están disponibles los *abstracts*, terminaré con una observación interseccional sobre el primer artículo, de Petra Gumplová, que propone *una genealogía de la injusticia sobre los recursos naturales*, y el último texto publicado, la reseña, escrita por Matilde Rey Aramendía, del libro *Violencia contra las mujeres*, coordinado por Silvina Álvarez y Paola Bergallo.

Sería legítimo preguntarse: ¿qué tiene que ver la conducta pasada de los Estados, y en especial de la Monarquía española consistente en conquistar el nuevo Continente y explotar injustamente sus recursos naturales, con la violencia en contra de las mujeres? La intersección entre discriminación por género y discriminación racial no es ningún descubrimiento digno de ser señalado en esta nota. La idea según la cual, histórica y legislativamente, en Occidente, ha oprimido y ejercido violencia sobre las mujeres no solo el hombre *tout court*, sino en particular el hombre blanco, parece comúnmente aceptada.

Aun así, me gustaría recordar –y pienso que esto no sobraría– las palabras, formuladas en una reciente entrevista, de la lingüista mixe Yásnaya Elena Aguilar:

El feminismo tendría que plantearse la reflexión colonial, que muchas veces no sucede. En el momento en que se establece el colonialismo, las mujeres, blancas e indígenas, son racializadas. Es decir, si bien antes del contacto las mujeres eran mujeres, con la colonización se convierten en mujeres blancas [y las indígenas]. Y si bien las blancas mantienen una relación de opresión con el hombre blanco, también hay un pacto racial. Eso debe estar claro (*El País*, 9 de septiembre de 2019, https://elpais.com/cultura/2019/09/08/actualidad/1567970157_670834.html).

El pacto racial al cual hace referencia la escritora mixe, podría decirse, se ha vuelto cada día más sólido, precisamente tratándose de compartir los beneficios de la explotación injusta de los recursos naturales durante las empresas colonizadoras (no solo la americana, sino alrededor del mundo).

No es casualidad que la misma ONU haya creado, por hipócrita que pueda parecer, el Día Internacional de la *Madre Tierra*. La noción de *madre-tierra* es algo universal y no se necesita un gran esfuerzo alegórico para interpretar las conquistas coloniales y sobre todo el injusto saqueo de los recursos naturales como una autentica violación. Una violación cuya víctima es la femenina *Madre Tierra*, una violación que durante siglos se ha beneficiado de las más sofisticadas justificaciones tanto morales como jurídicas.

Mis observaciones no tienen una dimensión normativa; son, siguiendo la línea del artículo de Petra Gumplová, y haciendo silenciosamente eco a varias de las contribuciones del libro reseñado por Matilde Rey, esencialmente genealógicas y apuntan a profundizar aun más las intersecciones, ya que mucho antes del trágico binomio racismo/machismo, nuestra cultura ha sido marcada, especial aunque no exclusivamente en America latina, por una sistemática violencia perpetrada a la naturaleza, considerada, conforme a las más clásicas ideologías del progreso, como materia inerte al servicio de las ideas y formas pensadas por y para el hombre blanco.